

Estado del arte de la gestión
de la salvaguardia del
Patrimonio Cultural Inmaterial
en América Latina

PARAGUAY

Rossana Alicia González - Consultora



El tereré, la bebida del país



Tereré en la plaza: Dos mujeres compartiendo la bebida



ÍNDICE

Presentación General	5
1. La salvaguardia en retrospectiva: análisis histórico de la gestión del PCI y de su salvaguardia	6
2. Aplicación de la Convención y de sus Desarrollos	10
3. La Salvaguardia Institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial	13
4. Mecanismos de salvaguardia efectiva	23
5. La salvaguardia del PCI, más allá del ámbito cultural	34
6. La salvaguardia y sus posibilidades de acción	35
7. Hacia una mejor implementación de la convención: buenas prácticas asociadas a la salvaguardia del PCI	36
8. Lecciones aprendidas	39
9. Recomendaciones en el nivel nacional y regional	41
Bibliografía	42
Webgrafía	43
Agradecimiento	44
Anexos	45

ÍNDICE DE GRÁFICAS

2.1.1 Flujograma de Patrimonio Cultural Inmaterial (PCI). Para elevar a la Categoría por Resolución	12
3.2.4 Jerarquía normativa y esquema institucional	22

ÍNDICE DE ANEXOS

1. Convenciones ratificadas por Paraguay	45
2. Cuadro de síntesis sobre manifestaciones declaradas por la Secretaría Nacional de Cultura	46
3. Ficha de Inventario/Registro	47
4. Taxonomía preliminar	49



PRESENTACIÓN GENERAL

En el siguiente trabajo sobre el estado de arte de la gestión y salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial (PCI) del Paraguay y sus políticas públicas dentro del territorio paraguayo, se tienen en cuenta los procesos, los mecanismos de salvaguardia y las metodologías de investigación del patrimonio inmaterial.

Es importante mencionar que gracias a los datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura, a través de su Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología (Departamento de Cultura Inmaterial), se tuvo la posibilidad de rescatar información a nivel nacional de las declaraciones de patrimonio cultural inmaterial, sus metodologías de investigación, técnicas de relevamiento y registro, desarrolladas con el apoyo del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL). No obstante, subsiste una preocupación en cuanto a la aplicación de una metodología o programa de salvaguardia, por lo que en muchas ocasiones se precisan mecanismos de urgencia implementados con mayor precisión, así como mecanismos de alarma contemplados a nivel nacional.

Cabe destacar que el apoyo del CRESPIAL ha sido, desde el inicio, un punto importante para el crecimiento de la valoración del PCI dentro del territorio paraguayo. Asimismo, ha brindado asesoría técnica y práctica para la construcción de metodologías, hasta llegar finalmente a la creación del Departamento de Patrimonio de Cultura Inmaterial, tras muchos años de dispersión dentro del organigrama de la Secretaría Nacional de Cultura. Esta investigación se nutre particularmente de ese trabajo realizado.

1. LA SALVAGUARDIA EN RETROSPECTIVA: ANÁLISIS HISTÓRICO DE LA GESTIÓN DEL PCI Y DE SU SALVAGUARDIA

En el Paraguay prehispánico habitaban diversos pueblos originarios. En una gran parte de lo que corresponde al territorio actual estaban los guaraníes, quienes tenían sus propias costumbres transmitidas de forma oral, así como la expresión gráfica y la ornamentación de sus cuerpos con motivos rituales y medicinales. Con la llegada de los españoles se inició la etapa colonial en la cual las órdenes religiosas acompañaron a los conquistadores y sometieron a los pueblos originarios con la intención de evangelizarlos. De esa forma, introdujeron sus influencias en el arte y, en poco tiempo, los nativos se volvieron grandes expertos. Como ejemplo, muchos de sus trabajos en esculturas y tallados en madera alcanzaron un elevado nivel artístico que se puede visualizar aún en las principales iglesias de Paraguay.

En la época independiente, estando ya constituida en la cultura paraguaya la amalgama entre españoles y nativos, se destaca como principal característica el idioma guaraní predominante en los habitantes. Esto ayudó a sobrellevar la contienda bélica contra la Triple Alianza: Brasil, Argentina y Uruguay entre 1864-1870, y tras la devastación del país, la comunicación en guaraní fue el vínculo que ayudó a su reconstrucción. Sin embargo, aquel idioma fue censurado durante la postguerra, hasta casi mediados del Siglo XX, lo que no impidió que estuviera presente en otra contienda, la guerra del Chaco contra Bolivia (1932-1935), dado que estaba tan arraigado en la población. Allí, aquel idioma perseguido sirvió exitosamente de “clave” para la tropa en campaña. En este sentido, se aprecia claramente que la cultura guaraní ha dejado en el Paraguay grandes conocimientos, pero principalmente el idioma como legado cultural intangible y representativo en los habitantes.¹

¹ González, Rossana. Investigación sobre: La Salvaguardia en retrospectiva: análisis Histórico de la Gestión del PCI y de su Salvaguardia. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, 2017.



Por un camino diferente aparece la danza, adaptada de otros bailes provenientes de Europa, especialmente del siglo XIX. Como ejemplo y por citar brevemente algunos de los nombres que nos llegan de aquella época: el London Carapé, Chopi, La Palomita, esta última utilizada por el Mariscal Francisco Solano López para mantener el buen espíritu y animación de una nación en guerra contra la Triple Alianza. De aquellos tiempos provienen las Danzas Tradicionales del Paraguay que han sido, muchas de ellas, recopiladas y salvaguardadas con las enseñanzas en las distintas academias de danzas del país y que cuentan con un programa nacional regido por el Ministerio de Educación y Cultura.

Los legados culturales de varios siglos quedaron así depositados en la población como tradiciones, mitos, artes culinarias, música, danza, escultura, artesanía, entre otros, que a su vez dieron origen a nuevas manifestaciones como la Guaranía (año 1925), un género musical propio de este pueblo; así también a grandes obras poéticas en guaraní y en jopará (mezcla de castellano y guaraní) que se destacan en plena Guerra del Chaco (1932-1935).²

Es evidente que toda la historia de la cultura inmaterial no se puede sintetizar en pocas líneas, y precisamente con la intención de identificar y salvaguardar las manifestaciones propias de los pueblos. La Convención de 2003 se constituye como el primer instrumento multilateral vinculante para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial, basada en los acuerdos internacionales, las recomendaciones y las resoluciones existentes en materia de patrimonio.³

La Dra. Margarita Miro Ibars, en el año 2005, en su investigación sobre el Estudio del Estado del Arte del PCI de Paraguay, contribuyó a dar un valor agregado a los elementos de la identidad paraguaya, sin embargo, indica la dificultad de introducir el valor de los elementos como factor determinante del desarrollo.⁴ Por esta razón, entre las tareas más urgentes a nivel país se

2 González, R. Investigación sobre: La Salvaguardia en retrospectiva: análisis Histórico de la Gestión del PCI y de su Salvaguardia. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, 2017.

3 González, R. Investigación sobre: La Salvaguardia en retrospectiva: análisis Histórico de la Gestión del PCI y de su Salvaguardia. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, 2017.

4 Achucarro, V. et al. (2001). Descubriendo lo Intangible. En: *Jornada del MERCOSUR sobre el Patrimonio Intangible*. Asunción, Paraguay. p. 111.

hallan aún la difusión del conocimiento, la conceptualización y la aplicabilidad del patrimonio inmaterial a nuestra realidad sociocultural, dar continuidad al registro, catalogación, investigación e inventario del PCI.⁵

El 22 de febrero de 2006 se firmó el acuerdo entre UNESCO y el Gobierno del Perú referente a la creación y funcionamiento del Centro Regional para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de América Latina (CRESPIAL) con el compromiso de promover, apoyar las acciones de salvaguardia y la protección del patrimonio cultural inmaterial de los países miembros y así contribuir a la construcción de políticas públicas en los países de la región, a partir de la identificación, valoración y difusión.⁶ El Proyecto Multinacional “Salvaguardia del Universo Cultural Guaraní”, coordinado por CRESPIAL, contribuyó al reconocimiento y valoración de las expresiones culturales guaraníes a nivel regional de América Latina y la sistematización e informes de los países en el año 2007 en adelante.

La cultura inmaterial, aún sin contar con una postura oficial unificada, tuvo incursión en las políticas de Estado a partir de la Ley de Creación de la Secretaría Nacional de Cultura que motiva a la realización de las primeras acciones como identificar, catalogar, registrar y salvaguardar el patrimonio intangible, a partir del año 2009. En agosto de ese año se ha conformado un equipo de trabajo para el PCI dentro de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología (creada bajo la dirección de Ramón Rolandi Torres, hasta la actualidad). Esta surgió con el nombre de Dirección de Investigación de Antropología, Arqueología y Paleontología para la realización de los trabajos de rescate, de acuerdo con la metodología de la Convención de la UNESCO de 2003.⁷ Esto se tradujo en la confección de la nomenclatura para las diferentes expresiones del patrimonio inmaterial, así como la ficha nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial que es el primer instrumento vin-

5 Duarte Cazó, L. (2012). Consultoría de Investigación sobre el Patrimonio Cultural del Paraguay. Medios de Difusión que promueven el PCI. SNC y CIF.

6 Duarte Cazó, L. (2012). Consultoría de Investigación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay. Secretaría Nacional de Cultura y el Centro de Investigaciones en Filosofía y Ciencias Humanas (CIF).

7 González, R. (2017). Investigación sobre: La Salvaguardia en retrospectiva: análisis Histórico de la Gestión del PCI y de su Salvaguardia. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.



culante para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial destinado a la identificación, documentación, investigación, registro y posterior declaración.⁸

En el año 2009 se lanzan las fichas nacionales del PCI de la Dirección General de Patrimonio Cultural (bajo la Dirección de la señora Gloria Muñoz Yegros), creadas con base en el formato recomendado por CRESPIAL y elaboradas por la Dirección General de Catalogación, en colaboración con la Dirección de Registro.

En el año 2010, se presentó el documento “Diagnóstico del Patrimonio Cultural Inmaterial en Paraguay” de Susana Amarilla Caballero, el cual forma parte de la publicación del CRESPIAL *Experiencias y políticas de salvaguardia del PCI en América Latina*. En esta publicación se describen los antecedentes de manifestaciones socioculturales del patrimonio intangible.⁹ En el año 2013 se resolvió celebrar cada 27 de abril el Día del Patrimonio Cultural en todo el territorio paraguayo, pues en esa fecha (1988), el Paraguay depositó ante la UNESCO la ratificación de la Convención sobre la Protección del Patrimonio Mundial, Cultural y Natural, celebrada en París en 1972. Esta convención es de suma importancia, ya que se convirtió en el primer instrumento jurídico internacional para identificar, proteger, conservar y legar a las generaciones futuras los Bienes Culturales de carácter excepcional a nivel mundial.¹⁰

En el año 2016 se promulgó la Ley de Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16, que tiene como objeto la protección, salvaguardia, preservación, rescate y restauración de los bienes culturales de todo el país, así como la promoción, difusión, estudio, investigación y acrecentamiento de tales bienes, conforme al Artículo 3° que dice: “El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales”.¹¹ Actualmente, a nivel nacional, el Paraguay tiene diez (10)

8 Oficina de la UNESCO en México. Patrimonio Inmaterial. Fecha de consulta de la página web: 25 de noviembre de 2017. Enlace: www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/.

9 Susana Amarilla Caballero (2010). Diagnóstico del patrimonio cultural inmaterial - Paraguay. En: *Experiencias y políticas de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial en América Latina*.

10 Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay (19 de abril de 2013). 27 de abril, día del Patrimonio Cultural del Paraguay. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/2013/04/27-de-abril-dia-del-patrimonio-cultural-del-paraguay/>.

11 Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay-Ley Protección del Patrimonio Cultural N° 5621/16. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

manifestaciones declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación por la Secretaría Nacional de Cultura, aunque aún no cuenta con una Declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de la Humanidad.¹²

2. APLICACIÓN DE LA CONVENCIÓN Y DE SUS DESARROLLOS

2.1 PROCEDIMIENTOS Y METODOLOGÍAS DE ELABORACIÓN DE EXPEDIENTES

La Convención del año 2003 define los siguientes ámbitos de las manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial:

- a. Indicaciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial.
- b. Artes del espectáculo.
- c. Usos sociales, rituales y actos festivos.
- d. Conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo.
- e. Técnicas artesanales tradicionales.

De acuerdo con dicho instrumento, se entiende como “salvaguardia” las medidas que garantizan la viabilidad del patrimonio cultural inmaterial, comprendidas:

- a. Identificación
- b. Documentación
- c. Investigación
- d. Preservación
- e. Protección
- f. Promoción

¹² González, R. (2017). Investigación sobre: La Salvaguardia en retrospectiva: análisis Histórico de la Gestión del PCI y de su Salvaguardia. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.



g. Transmisión a través de la enseñanza (formal e informal)

h. Revitalización

A partir de la Convención, se definió que en el país debía elaborarse una Lista del Patrimonio Cultural Inmaterial según los ámbitos establecidos por la Convención del año 2003. De acuerdo con esta nomenclatura, se confeccionaría entonces un inventario (o varios) del patrimonio cultural inmaterial presente en el territorio nacional, con miras a la realización de actualizaciones permanentes.¹³

La Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología (DEAAP), con su Departamento de Cultura Inmaterial, dependiente de la Dirección General de Patrimonio de la Secretaría Nacional de Cultura (SNC), es el órgano encargado de administrar y establecer enlaces interinstitucionales, presenta proyectos institucionales tanto como de terceros ante el Fondo para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y otras entidades, a fin de facilitar recursos para la salvaguardia. Asimismo, se elabora un informe periódico destinado al Comité Intergubernamental para la Salvaguardia del PCI, proporcionando datos sobre inventarios y la lista representativa del Patrimonio Inmaterial del Paraguay.¹⁴

Esta Dirección, en concordancia con un equipo de expertos del Departamento de Cultura Inmaterial, gestiona y apoya en forma coordinada con los municipios, ciudades y ONG, la identificación del PCI, de acuerdo con la nomenclatura preestablecida para llevar a cabo el inventario mínimo y proceder a la salvaguardia. Una vez aprobada la manifestación cultural se procede al relevamiento *in situ*, entrevistando a los principales autores y gestores para así elevar el pedido para su declaración.

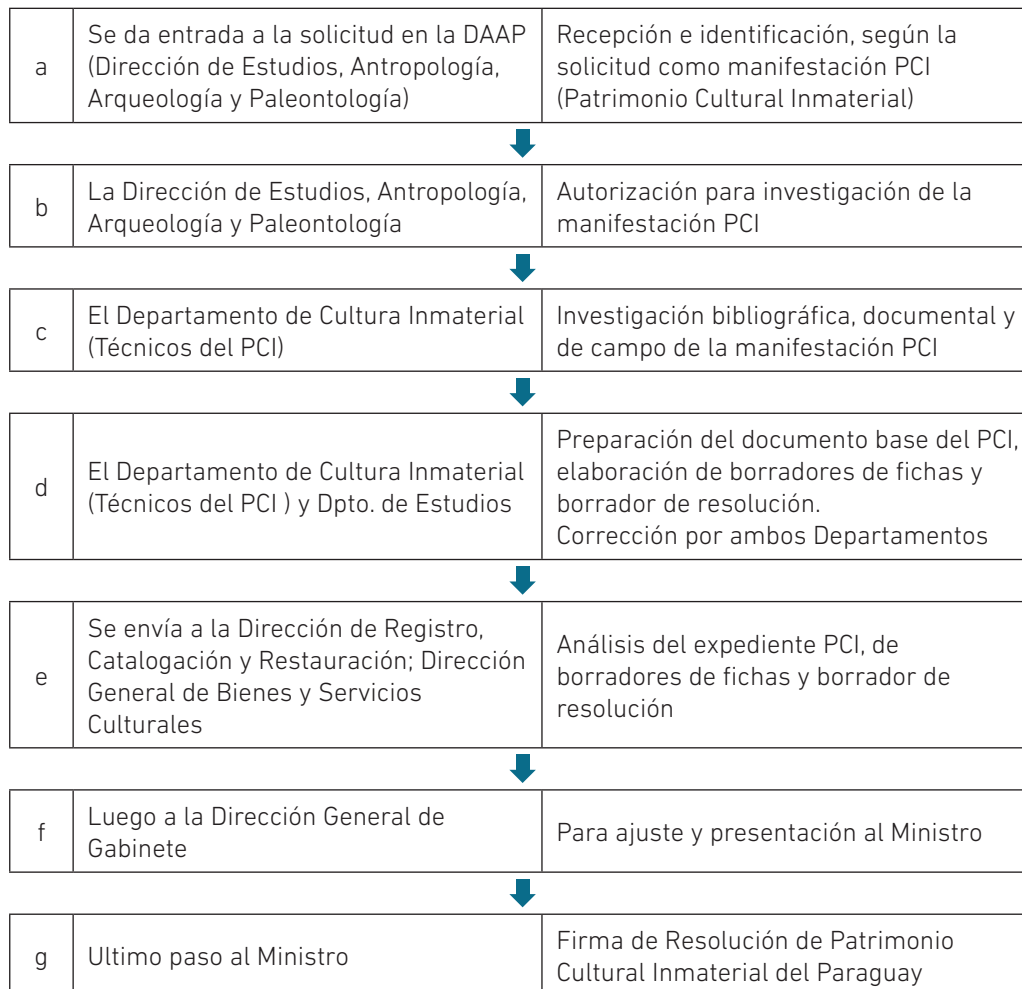
A la DEAAP le corresponde velar por la manifestación cultural evitando su desvirtualización y, en caso de perder vigencia, dejar un registro de su caducidad. Las cuestiones no establecidas en esta guía metodológica para la investigación del PCI se dirimen según la Ley N° 5621/16 Protección del

13 González, R. (2017). Procedimientos y metodologías de elaboración de Expedientes. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

14 González, R. (2017). Procedimientos y metodologías de elaboración de Expedientes. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

Patrimonio Cultural, siguiendo el espíritu de la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial (UNESCO 2003) y las Directivas del CRESPIAL.¹⁵

2.1.1 FLUJOGRAMA DE PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL (PCI). PARA ELEVAR A LA CATEGORÍA POR RESOLUCIÓN¹⁶



15 González, R. (2017). Procedimientos y metodologías de elaboración de Expedientes. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

16 González, R. (2017). Flujograma de Patrimonio Cultural Inmaterial (P.C.I.), para elevar a la categoría por Resolución. Datos proveídos por el Director Mg. Ramón Rolandi de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología. Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.



2.2 EVALUACIONES E IMPACTOS

Es importante que el Estado asuma el papel de facilitar herramientas para que las comunidades puedan tomar decisiones de manera convenida, consensuada y participativa. En esta medida, contar con una metodología y guía de trabajo causa un impacto positivo en gestores y portadores culturales, aunque se debe tener en cuenta también la identificación de riesgos y amenazas que permitan plantear la salvaguardia mediante una planificación que responda a problemas concretos y no basada en apreciaciones generales de la situación de la manifestación cultural. No obstante, sigue siendo un enorme déficit el programa nacional de rescate del PCI, que implica un proceso de consenso sobre la visión y misión de las acciones de salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. Atendiendo esta dificultad, se ha creado recientemente el Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial por decreto N° 8392 del 12 de enero de 2018 y su primera sesión está prevista para el día 14 de febrero de 2018.¹⁷

3. LA SALVAGUARDIA INSTITUCIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL

3.1 INSTITUCIONES DEDICADAS A LA SALVAGUARDIA A NIVEL NACIONAL

3.1.1 SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

- Sistema Nacional del Patrimonio. Según la Ley N° 5621 en su capítulo III, art. 12, el Gobierno Departamental y las Municipalidades: las gobernaciones y municipalidades integran institucionalmente el Sistema Nacional de Patrimonio Cultural (coordinado por la Secretaría Nacional de Cultura) para dar cumplimiento a esta ley, a través de sus respectivas Secretarías

¹⁷ González R. (2017). Análisis: "Evaluaciones e Impactos".

de Cultura, creando el Consejo Departamental y Municipal del Patrimonio Cultural con un carácter consultivo. Esto se encuentran actualmente en proceso con la creación de Comité de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.¹⁸

- La Dirección General de Patrimonio fue creada según la Ley 946/82 De Protección de los Bienes Culturales y es la responsable de administrarla. Su finalidad es fortalecer, proteger, preservar, recrear las actividades y expresiones culturales de la Nación, en todos los órdenes legales, desde la “protección del patrimonio cultural material e inmaterial”.¹⁹ Tiene a su cargo la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología (creado en el año 2009) con su Departamento de Patrimonio Cultural Inmaterial (incluido en el organigrama en el año 2017), que es el órgano rector encargado de la identificación, el trabajo con la comunidad (o portador), la documentación, preservación, protección, promoción, transmisión a través de la enseñanza (formal e informal) y la revitalización. A partir de esta oficina se lleva a cabo la monografía (o documento base) que compone la investigación de dicha manifestación cultural, como así también la ficha de registro, informe técnico y borrador de resolución para la Declaración del Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay.²⁰
- La Dirección de Registro de Patrimonio, dependiente de la Dirección General de Patrimonio, cuya función es la de asentar en una ficha nacional y con ella identificar los patrimonios materiales e inmateriales para su inscripción en una base de datos.²¹
- La Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales, cuyo trabajo es el estudio, apoyo y fomento de las manifestaciones culturales y organi-

18 González R. Análisis sobre “La Salvaguardia Institucional del Patrimonio Cultural Inmaterial”. Instituciones dedicadas a la salvaguardia a nivel Nacional. Ley N° 5621 de Protección del Patrimonio Cultural. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

19 González, R. Análisis de la Ley 946/82. De Protección a los Bienes Culturales. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-de-proteccion-a-los-bienes-culturales-n%C2%BA-94682/>.

20 González R. (2017). Investigación sobre la función de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología. Datos proveídos por la SNC.

21 González R. (2017). Investigación sobre la función de la Dirección de Registro de Patrimonio. Datos proveídos por la SNC.



zaciones de las distintas comunidades, incluidas las indígenas, tiene a su cargo la Dirección de Interculturalidad y Asuntos Indígenas.²²

- Consejo Nacional de Cultura (CONCULTURA), conformado en diciembre de 2011 y establecido por Ley Nacional de Cultura N° 3051/06, está integrado por representantes del Estado y sociedad civil. Cuenta con 32 miembros, 22 representantes instituciones públicas y 10 representantes de la sociedad civil que proponen criterios y acciones sobre la descentralización y la participación de la sociedad civil en la gestión cultural, asesoría, elaboración de dictámenes, diagnóstico, opiniones y propuestas relativas a la elaboración de las políticas culturales relacionadas con los gastos públicos invertidos en la cultura.²³
- Fondo Nacional de Cultura y las Artes (FONDEC). Creado por Ley N° 1299/98, como entidad autárquica, con personería jurídica y autonomía funcional, cumple los fines de promover y financiar actividades culturales privadas en todo el territorio nacional, consolidando la identidad cultural paraguaya y su desarrollo. Este promueve permanentemente proyectos culturales y da difusión a las actividades artísticas. Entre sus propósitos se cuentan los de garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las distintas manifestaciones culturales y preservar el patrimonio nacional a través del apoyo a las instituciones de protección, conservación y restauración de bienes de valor histórico y cultural.²⁴

3.1.2 COMISIÓN NACIONAL PARAGUAYA DE COOPERACIÓN CON LA UNESCO

- Con sede en Asunción y dependiente del Ministerio de Educación y Ciencias (MEC) realiza declaraciones sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial sin el protocolo definido por CRESPIAL, por lo que, actualmente, la Secretaría Nacional de Cultura está tratando de normalizar con investigaciones pos-

22 González R. (2017). Investigación sobre la función de la Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales. Datos proveídos por la SNC.

23 Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/>.

24 Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/>.

teriores (monografías), según las normas establecidas por la Convención del año 2003.²⁵

3.1.3 MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS

- La Dirección General de Educación Artística fue creada (por Decreto Presidencial N° 8564/12) con la misión de “ejercer la rectoría pedagógica y velar por el funcionamiento óptimo de las instituciones educativas que implementan programas de Educación Artística (danza, música, artes plásticas, canto, teatro, declamación, etc.), así como fomentar la educación en el arte en los habitantes del Paraguay, de modo a lograr la formación de artistas a un nivel de preparación superior”.²⁶

3.1.4 INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA)

- Creado por Ley N° 2448/2004, tiene como objeto promover el desarrollo de la artesanía nacional, estimular, proteger al artesano y la identidad de nuestra nación en su creación, así como preservar el acervo cultural, desarrollando su economía y el empleo dentro de un nuevo modelo sustentable.²⁷

3.1.5 UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

- No cuenta con una carrera de Antropología, pero sí existen carreras que llevan como materia el patrimonio tangible e intangible (Facultad de Filosofía).²⁸

25 UNESCO Paraguay. Recuperado de <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean/paraguay/>.

26 Ministerio de Educación y Ciencias. Recuperado de www.mec.gov.py/cms_v2/consultas/dependencias?eid=49.

27 Instituto Paraguayo de Artesanía IPA. Recuperado de <http://www.artesania.gov.py/>.

28 Universidad Nacional de Asunción UNA. Recuperado de <http://www.una.py/>.



3.1.6 TV PÚBLICA PARAGUAY

- Con los Festejos del Bicentenario en el año 2011 se inaugura el nuevo canal denominado “TV Pública Paraguay”, que es un canal controlado y dirigido por el Estado Paraguayo y, a la vez, el primer canal digital de la nación.²⁹

3.2 MARCO LEGAL O MARCOS REGULATORIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS DE SALVAGUARDIA DEL PCI EN EL PARAGUAY

LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY 1992

Constituye políticas culturales que promueven el reconocimiento, garantizando el derecho de los pueblos indígenas a preservar y a desarrollar su identidad étnica en el respectivo hábitat. Tienen derecho, asimismo, a aplicar libremente sus sistemas de organización política, social, económica, cultural y, sobre todo, la participación libre de su cultura en el país de acuerdo con sus usos tradicionales.

Artículo 81 - Del Patrimonio Cultural:

- Se arbitrarán los medios necesarios para la conservación, el rescate y la restauración de los objetos, documentos y espacios de valor histórico, arqueológico, paleontológico, artístico o científico, así como de sus respectivos entornos físicos, que hacen parte del patrimonio cultural de la Nación. El Estado definirá y registrará aquellos que se encuentren en el país y, en su caso, gestionará la recuperación de los que se hallen en el extranjero. Los organismos competentes se encargarán de la salvaguarda y del rescate de las diversas expresiones de la cultura oral y de la memoria colectiva de la Nación...³⁰

29 Duarte Cazó, L. (2012). Consultoría de Investigación sobre el Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay. Secretaría Nacional de Cultura y el Centro de Investigaciones en Filosofía y Ciencias Humanas (CIF).

30 Constitución de la República de Paraguay, 1992. Recuperado de <http://jme.gov.py/transito/leyes/1992.html>.

La de Ley de Cultura 5621/16: Prioriza un modelo democrático de gestión cultural orientado hacia la descentralización de las instituciones y desarrollado en un marco de tolerancia, reconocimiento de la diversidad cultural y respeto a los derechos culturales de las minorías, tales como:³¹

a. Los pueblos originarios: con la llegada de los españoles, la región del Paraguay estaba habitada por etnias que formaban dos grupos. En la Región Oriental se encontraban los pueblos guaraníes, en la Occidental o Chaco, los pueblos denominados pampeanos. Actualmente, la población indígena que habita dentro del Paraguay está compuesta por 19 pueblos indígenas que pertenecen a 5 familias lingüísticas: guaraní: 61 902 habitantes; mataco mataguayo: 17 238 habitantes; zamuco: 28 528 habitantes; lengua maskoy: 26 774 habitantes; guaicurú: 1939 habitantes, que dan un total de 136 381 habitantes de las 5 familias lingüísticas pertenecientes a estos pueblos originarios.³²

b. Los inmigrantes: nuestro país tuvo una cantidad importante de inmigrantes a lo largo de su historia. Acogió a europeos como: franceses, españoles, alemanes, italianos, suizos, polacos, rusos, suecos, daneses, belgas entre otros de diferentes regiones del viejo continente. Llegaron también de otros países como: japoneses, coreanos, chinos, entre otros. En la actualidad las comunidades de inmigrantes más numerosas son: argentinas, brasileñas, japonesas, alemanas, italianas y coreanas.

c. Los afrodescendientes: en Paraguay han permanecido invisibles y en silencio a largo de nuestra historia. Se afirmó constantemente que no existe población afro en nuestro país. Por esta razón, las comunidades de afrodescendientes se organizaron para reclamar por el reconocimiento de su cultura y sus derechos como ciudadanos. En 2006 se llevó a cabo el primer censo de afrodescendientes, a fin de conocer la situación de esta población y superar la negación histórica. En el año 2010, la Dirección de

31 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

32 Dirección General de Estadísticas y Censo. Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas.

Resultados Finales de 2012. Recuperado de <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/comunidad%20indigena/Censo%20de%20Comunidades%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20Resultados%20Finales%202012.pdf>.



Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología organizó un concurso patrocinado por CRESPIAL, para realizar la historia de los pueblos afrodescendientes. Dos historiadores fueron seleccionados: Ana María Argüello “Término de Referencia para el Estado del Arte del Universo Cultural Afrodescendiente” e Ignacio Telesca “Sitios de la Memoria del Esclavo en Paraguay”, cuyos trabajos obran en esa Dirección y han servido de base para posteriores investigaciones.³³ La población de afrodescendientes en el Paraguay era en el año 2007 de aproximadamente 8013 habitantes, según un censo informal realizado por la Asociación Afroparaguaya Kamba Cué.³⁴

LA DE LEY DE CULTURA 5621/16 EN SUS ARTÍCULOS

Artículo 3° Definición del Patrimonio Cultural: El patrimonio cultural del Paraguay se encuentra constituido por los bienes muebles e inmuebles, materiales e inmateriales, ambientales y construidos, seculares o eclesiásticos, públicos o privados, en cuanto resulten relevantes para la cultura, en razón de los valores derivados de los mismos, en cualquiera de sus ámbitos; como; el arte, la estética, la arqueología, la paleontología, la arquitectura, la economía, la tecnología, la bibliografía, el urbanismo, el ambiente, la etnografía, la ciencia, la historia, la educación, la tradición, las lenguas y la memoria colectiva.³⁵

Artículo 5° Clasificación de los Bienes Culturales que integran el Patrimonio: [...] b) Las expresiones, tradiciones y saberes provenientes de sectores que mantienen y elaboran las memorias colectivas o introducen innovaciones a partir de procesos culturales propios. Tales sectores están constituidos por pueblos indígenas y comunidades de inmigrantes y de afrodescendientes, así como por colectividades populares diversas. Estas manifestaciones conforman el patrimonio vivo del país: rituales, festividades, manifestaciones

33 González, R. (2017). Investigación sobre los afrodescendientes. Datos proveídos por la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Secretaría Nacional de Cultural.

34 *Otramérica* (26 de octubre de 2011). Afroparaguayos, condenados a no existir. Recuperado de http://otramerica.com/comunidades/afroparaguayos-condenados-a-no-existir/720#despiece_1.

35 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

artísticas y lenguas en cuanto correspondan al objeto de esta ley.³⁶ [...] d) El espacio territorial necesario para el mantenimiento y desarrollo de las formas culturales indígenas.³⁷

Artículo 6° Categorías de los Bienes Culturales: [...] b) Bienes de Valor Patrimonial: Esta categoría está integrada por bienes culturales, materiales o inmateriales, significativos en términos locales, sectoriales o provistos de cualquiera de los valores considerados de relevancia según esta ley. Los mismos pueden ser declarados de valor patrimonial cultural específico por resolución de la Secretaría Nacional de Cultura, las gobernaciones o municipalidades.³⁸

Artículo 10° Sistema Nacional del Patrimonio: El Sistema Nacional del Patrimonio estará conformado por el conjunto de órganos del nivel nacional y subnacional que ejercen competencias concurrentes sobre el Patrimonio Cultural del país; así como por la diversidad de bienes y manifestaciones que integran este patrimonio. También formarán parte del sistema el conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación, información, y por las competencias y obligaciones públicas y de los particulares, articulados entre sí, que posibilitan el cumplimiento de esta ley.³⁹

Artículo 17° Composición de los Consejos Departamentales y Municipales: la composición de los Consejos Departamentales y Municipales de protección del patrimonio cultural será definida por las autoridades departamentales y municipales, según el caso. Para el efecto, se considerarán las características del patrimonio cultural en el respectivo departamento o municipio y se dará participación a expertos en el ámbito del patrimonio, a las entidades públicas

36 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

37 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

38 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

39 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.



relacionadas con el mismo y a las instituciones académicas especializadas en este campo. Cuando en una determinada circunscripción territorial, existan comunidades indígenas, afrodescendientes o correspondientes a otras minorías, se dará participación a cuanto menos un representante de las mismas y, en su caso, al Instituto Paraguayo del Indígena (INDI).⁴⁰

Artículo 37° Régimen de protección de bienes de valor Patrimonial: créase una base de datos de todos los bienes de valor patrimonial, dependiente de la Secretaría Nacional de Cultura y vinculado al Sistema de Información Cultural del Paraguay (SICPY). La misma tiene por objeto la sistematización de la información y datos sobre estos bienes, a los efectos de su identificación, protección, estudio y difusión. Los bienes de valor patrimonial son objeto de protección conforme todas aquellas medidas contempladas en la Constitución Nacional, y en las leyes.⁴¹

Artículo 39° Reglamentación del Registro: La Secretaría Nacional de Cultura reglamentará el régimen de aplicación del Registro de Bienes del Patrimonio Cultural Nacional y de la Base de Datos.⁴²

3.2.3 MECANISMOS DE FINANCIACIÓN

No se cuenta con un mecanismo de financiación para la salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial de la SNC ni con un presupuesto establecido para ello. Los recursos son limitados y se destinan a viáticos y traslado de funcionarios o, en otras en ocasiones, según disponibilidad presupuestaria, viajes al exterior, pero que difícilmente son contemplados en el presupuesto. Por ello, los funcionarios en muchas ocasiones deben asumir sus propios gastos para cursos, seminarios y encuentros culturales. Recientemente, la Secretaría Nacional de Cultura ha creado un Departamento de Cultura Inma-

40 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

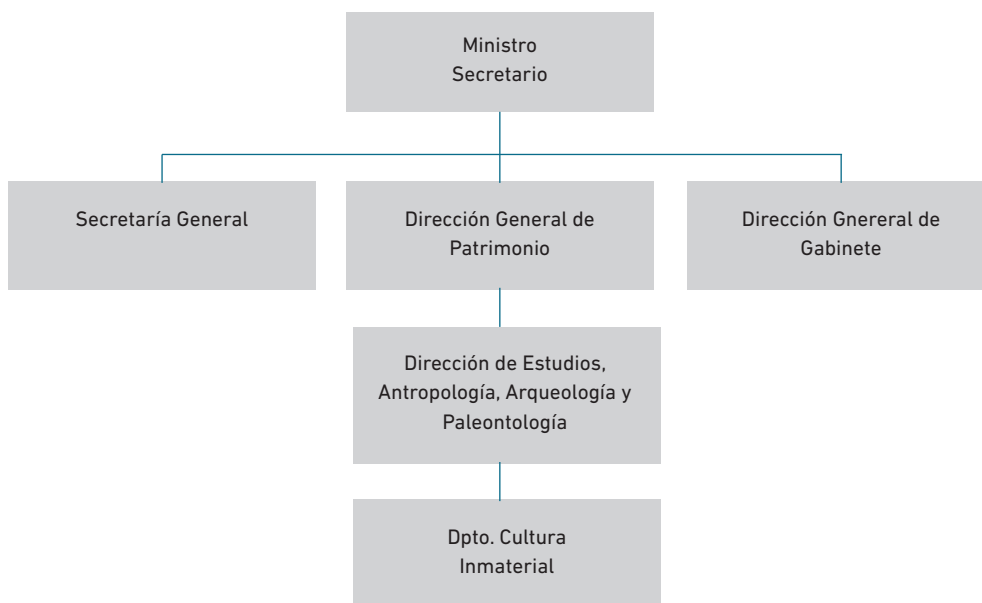
41 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

42 Ley N° 5621/16 de Protección del Patrimonio Cultural. Fecha de Consulta en la Web: 01 de diciembre de 2017. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/marcolegal/ley-n-5621-de-proteccion-del-patrimonio-cultural/>.

terial, donde se centralizan las actividades concernientes a PCI. Se espera que esto facilite trabajar de forma directa con los portadores y registrar, en un solo lugar, los trabajos. De esta forma el presupuesto estará mayormente destinado a la salvaguardia del Patrimonio Inmaterial.⁴³

3.2.4 JERARQUÍA NORMATIVA Y ESQUEMA INSTITUCIONAL

Secretaría Nacional de Cultura, Departamento de Cultura Inmaterial, dependiente de la D.E.A.A.P.⁴⁴



43 González, R. (2017). Investigación sobre Mecanismos de Financiación. Datos proveídos por la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

44 Secretaría Nacional de Cultura. Resolución SNC N° 750/2017. Por el cual se establece la estructura orgánica y funcional de la Secretaria Nacional de Cultura (SNC), dependiente de la Presidencia de la República. Recuperado de <http://www.cultura.gov.py/2017/12/resolucion-snc-no-7502017-por-el-cual-se-establece-la-estructura-organica-y-funcional-de-la-secretaria-nacional-de-cultura-snc-dependiente-de-la-presidencia-de-la-republica/>.



4. MECANISMOS DE SALVAGUARDIA EFECTIVA

4.1 MECANISMOS DE SALVAGUARDIA VIGENTES A NIVEL LOCAL

- **Plan Nacional de Cultura (PNC):** Surge como un instrumento de gobierno para facilitar las políticas públicas del Estado. Debe atender y resolver la vida cultural de la ciudadanía; elaborar, a través del diálogo, mesas de trabajo con la participación de las gobernaciones departamentales, municipalidades, referentes culturales y la sociedad civil organizada.

El propósito central es la salvaguardia del patrimonio material e inmaterial, el rescate y la garantía de derechos culturales de la ciudadanía. Su propósito principal es apoyar un programa de descentralización a partir del cual se fortalezcan las capacidades de los gobiernos departamentales, se propicie y se acompañe la creación de unidades de cultura que permitan involucrar a los sectores públicos y privados. Para ello, se requiere básicamente fortalecer la gestión.⁴⁵

- **Mercosur Cultural:** Reunión de Ministros de Cultura del Mercosur (RMC), creado en agosto de 1995 por Decisión del Consejo del Mercado Común N° 02/95. Es la instancia de diálogo entre las máximas autoridades de cultura dentro de la estructura institucional del MERCOSUR. Su función es promover la difusión y el conocimiento de los valores y tradiciones culturales de los Estados Partes, también la presentación al Consejo del Mercado Común (CMC) de propuestas de cooperación y coordinación en el campo de la cultura.

La Secretaría Nacional de Cultura asume el compromiso de la instalación de la Mesa de Cultura, realizando talleres de capacitación con la elaboración de los correspondientes Planes Departamentales de Cultura.

⁴⁵ González, R. (2017). Investigación sobre "Mecanismos de Salvaguardia vigentes a nivel local". Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.P., Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

Al respecto se espera que, con la nueva creación del Departamento de Cultura Inmaterial, tengamos la opción de instaurar nuevas políticas culturales para las salvaguardias de las manifestaciones culturales de varias zonas del país, en forma conjunta con las comunidades.

4.2 PLANES DE SALVAGUARDIA: METODOLOGÍAS, APRENDIZAJES Y EVALUACIONES

En el año 2009 se iniciaron los trabajos de investigación que dieron como resultado la Taxonomía Preliminar de Patrimonio Inmaterial. Esta definió vínculos de trabajo conjunto entre la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología y la Dirección de Registro y Catalogación, para la presentación de la Ficha Nacional de Registro del PCI, con base en las investigaciones realizadas previamente. Desde ese año, los trabajos se realizan en forma conjunta con la comunidad, siguiendo una metodología de investigación para su Declaración Nacional, articulando acciones con instituciones como CRESPIAL para la capacitación, difusión y relevamiento de las investigaciones de las manifestaciones culturales.⁴⁶

Estos objetivos estratégicos de fortalecimiento de la política cultural del Paraguay, la protección de la puesta en valor de la diversidad, la promoción y participación de portadores han ayudado a una mejor gestión para liderar proyectos nacionales e internacionales y definir mecanismos transversales para revitalizar las acciones culturales, en las que el empoderamiento de la cultura es el principal objetivo.⁴⁷

Lo anterior se ve reflejado en los planes especiales de salvaguardia, cuyo objetivo general es fortalecer los valores de identidad y de reconocimiento e integrar el aprendizaje que implica llevar acciones en forma conjunta con la colectividad como actor principal en los diagnósticos y ejercicios de sistema-

46 González, R. (2017). Investigación sobre Planes de Salvaguardia con Metodologías, Aprendizajes y Evaluaciones. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

47 González, R. (2017). Investigación sobre Planes de Salvaguardia con Metodologías, Aprendizajes y Evaluaciones. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.



tización que se realizan con base en la Convención del 2003.⁴⁸ En la actualidad y si bien existen planes de salvaguardia, estos se ven siempre limitados al presupuesto para su aplicación. Este es el caso de uno de los trabajos realizados, la “Fiesta de San Francisco Solano”, que con el paso de los años ha recibido los embates de la globalización, por lo que va disminuyendo en efervescencia y alejándose de las tradiciones originales que la componían. La Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología ha realizado la investigación, tanto el trabajo de campo como el bibliográfico para que la SNC la declare como patrimonio cultural inmaterial de la nación. En uno de los puntos de la ficha de catalogación se lee: “Solicitar sea declarada de interés cultural nacional; promover y promocionar esta manifestación a nivel nacional; contar con el apoyo cultural del municipio de Emboscada”, en el año 2010. Sin embargo, aún hay mucho por hacer para que esta manifestación no se pierda.⁴⁹

4.3 DECLARATORIAS NACIONALES DE PCI POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

4.3.1 POR LA SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

A la fecha existen 10 manifestaciones declaradas como Patrimonio Cultural Inmaterial de la nación cuya declaratoria ha sido hecha por la Secretaría Nacional de Cultura. Estas manifestaciones cubren varios ámbitos como: artes del espectáculo, usos sociales, rituales y actos festivos, conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo y técnicas artesanales tradicionales. No obstante, se evidencia una falta de política planificada de salvaguardia para la totalidad de estas declaratorias.⁵⁰

48 González, R. (2017). Investigación sobre Planes de Salvaguardia con Metodologías, Aprendizajes y Evaluaciones. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

49 Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC y otros (2010). Fiesta Patronal de San Francisco Solano. Material inédito. Asunción Paraguay.

50 González, R. (2017). Declaratorias Nacionales de PCI. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

Manifestación	Resolución	Lugar
1) Festividad de San Francisco Solano Realizada del 22 al 24 de julio de cada año.	Res. N° 7/2011	Emboscada, dpto. de la Cordillera, Paraguay.
2) Producción Artística, Poética y Musical de Emiliano R. Fernández.	Res. N° 12/2012	Todo Paraguay
3) Festividades y Significados del Pesebre en Paraguay, realizadas de diciembre a enero.	Res. N° 10/2012	Todo Paraguay
4) La Cultura del Pohã Ñaná (usos, representaciones, conocimientos y técnicas).	Res. N° 994/2014	Todo Paraguay
5) Manifestaciones culturales del arte y el espectáculo, usos, rituales y actos festivos, así como sus músicas y danzas. Comunidad de afrodescendientes Kamba Cuá.	Res. N° 743/2015	Fernando De La Mora (ciudad del departamento central).
6) Técnicas de elaboración artesanal, tradicional e industrial, así también las recetas, conocimientos y saberes que se transmiten de generación en generación. La Chipa Paraguaya.	Res. N° 829/2015	Todo Paraguay
7) Los conocimientos y saberes populares de "los Mitos del Paraguay y sus Interpretaciones".	Res. N° 639/2016	Todo Paraguay
8) Las técnicas y procedimientos tradicionales de la Filigrana Paraguaya.	Res. N° 2/2017	Ciudad de Luque (dpto. Central)
9) En el ámbito de artes del espectáculo "La Zarzuela Paraguaya"	Res. N° 177/2017	Asunción (Capital)
Comidas Típicas del Paraguay: El Vori Vori, El Locro, La Sopa Paraguaya y El Jopará. Con sus manifestaciones, saberes, conocimientos, prácticas inherentes y sus elementos materiales asociados.	Res. N° 592/2017	Todo el Paraguay
Manifestaciones culturales asociadas a la Tradición Jinetera del Paraguay.	Res. N° 20/2018	Todo Paraguay



- **Pendientes de declaración como PCI en la Secretaría Nacional de Cultura:**

- Danzas Tradicionales del Paraguay-Investigación, 2017
- Manifestaciones culturales de la Comunidad ACHE, 2017⁵¹

- **Por rectificar:**

- Tiro de Arco con Flecha de los Pueblos Originarios, 2015
- La Banda de Músicos de la Policía Nacional, 2015

Estas manifestaciones cuentan con declaratorias hechas en otras oficinas sin las metodologías aplicadas por el Departamento de Cultura Inmaterial. Este departamento ha hecho un análisis, siguiendo las recomendaciones de CRESPIAL y la UNESCO, y ha solicitado su rectificación porque no reúnen los requisitos establecidos.⁵²

- **En proceso de elaboración de la lista representativa como PCI ante la UNESCO:**

El Tereré (bebida tradicional del Paraguay)

En el año 2017, se realizó el Records Guinness de la mayor ronda de Tereré, además de haber sido declarada por el Congreso Paraguayo por Ley 4261/2011 "Patrimonio Cultural y Bebida Nacional del Paraguay". Analizando el camino llevado por esta manifestación, muy difundida en todo el Paraguay, se ha decidido elevar a la lista Representativa de PCI ante la UNESCO.

La Chipa (alimento tradicional del Paraguay)

Las técnicas de elaboración Artesanal Tradicional e Industrial de la Chipa Paraguaya han sido declaradas PCI por resolución N° 829/2015 de la Secretaría Nacional de Cultura, así también por el Congreso de esta nación como "Alimento Tradicional del Paraguay", cuya preparación está muy difundida y arraigada en la cultura de este pueblo, por dicho motivo

51 González, R. (2017). Declaratorias Nacionales de PCI. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

52 González, R. (2017). Declaratorias Nacionales de PCI. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

se está estudiando la posibilidad de elevar a la lista representativa de PCI ante la UNESCO.

Pohã Ñana (hierbas curativas)

Otras de las manifestaciones muy arraigadas en este pueblo son las hierbas medicinales. “La Cultura del Pohã Ñana” (Los usos, representaciones, conocimientos y técnicas), declarada PCI por resolución N° 994/2014 de la Secretaría Nacional de Cultura, los conocimientos farmacológicos, así como su método de cultivo y cosecha, hacen de esta manifestación cultural propicia para ser incluida en la lista Representativa de PCI ante la UNESCO.⁵³

• **Declaratorias de Patrimonio Intangible del Paraguay realizadas por el Ministerio de Educación y Ciencias:**

Estas declaraciones hechas por el Ministerio de Educación se hicieron antes de la creación de la Secretaría Nacional de Cultura, que en ese tiempo formaba parte del MEC, hasta el año 2009. Estas declaraciones no se sustentan en una metodología de investigación ni cuentan con un documento base que respalde el proceso.

- Patrimonio Cultural Tecnológico y Manufactura: Hamaca, Poncho 60 listas, 2006.
- Resolución del MEC, N° 12/2006, por la cual se declara Patrimonio Cultural del Paraguay al Ao Po’í, bordad.
- Los y tejidos originarios del poblado de Ntra. Señora de la Virgen del Rosario Yataity del Guairá.
- Resolución del MEC, N° 16/2006, por la cual se declara Patrimonio Cultural del Paraguay al tejido Encaje Ju y el encaje Ñandutí.
- Patrimonio Cultural en juegos infantiles: Trompo, valita, tiquichuela y pandorga.
- Universo Cultural Guaraní.

⁵³ González, Rossana. “Declaratorias Nacionales de PCI”. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, 2017.



- Patrimonio Cultural Gastronómico: Ka´ay-Mate, Tereré, Cocido, Alojja, Clericó, Chipá, Sopa Paraguaya y Mbeju, Mbeyu Toba, 2009.
- Patrimonio Cultural Ceremonial y Social: Semana Santa, El Pesebre Paraguayo, Celebración de la Inmaculada Concepción de Caacupé, Fiesta de San Pedro y San Pablo en la ciudad de Altos, 2009.
- Patrimonio Cultural Musical: La Guaranía y los Compuestos, 2009.
- Patrimonio Natural y Cultural: Guyra Ita y Guyra Tupin, Guyra Campana o Pájaro campana, árbol del Tajy o Lapacho en todas sus variantes, Mbokaja o coco paraguayo, Pohã Ñana o hierbas medicinales y los sistemas curativos.⁵⁴

4.3.3 PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD EN EL PARAGUAY

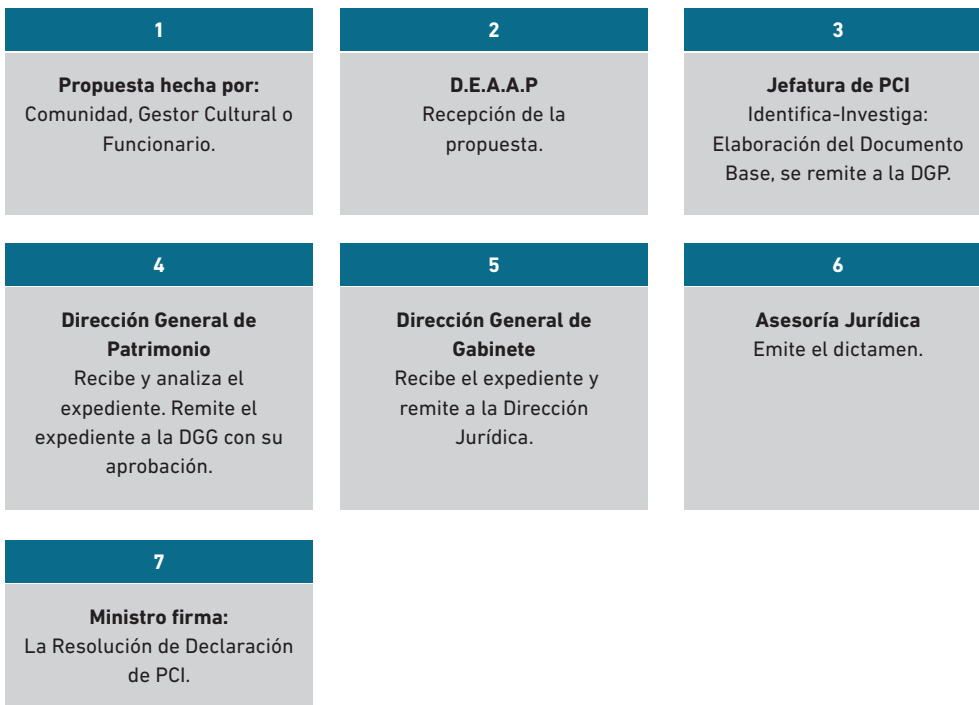
Las ruinas de las Misiones Jesuíticas de Santísima Trinidad del Paraná (fundada en el año 1706) y Jesús de Tavarangue (fundado en 1685 por el Padre Jesuita Jerónimo Delfín) fueron inscritos como Patrimonio de la Humanidad por la UNESCO en el año 1993, según Declaratoria Nro. 648:

Estos sitios constituyen en la Historia, puntos de partida para muchas manifestaciones asociadas al Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay, en aquellos lugares se dieron los primeros artesanos, los primeros músicos nativos de esta tierra, se impartía el catecismo en guaraní, gracias a la difusión gráfica del idioma (producto de la imprenta de los padres jesuitas), y por supuesto la tradición de la yerba mate, desde su cultivo (técnica implementada artificialmente por los jesuitas), acopio, venta y consumo por gran parte de la población del Río de la Plata como colonia española. Hoy día se lo estudia y se lo tiene como principal referencia indisociable en la historia de la yerba mate, dentro del MERCOSUR CULTURAL.⁵⁵

54 Duarte Cazó, Lourdes. Consultoría de Investigación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay. Secretaría Nacional de Cultura y el Centro de Investigaciones en Filosofía y Ciencias Humanas (CIF), 2012.

55 . Santísima Trinidad del Paraná, Patrimonio de la Humanidad (UNESCO). *Última Hora* (15 de enero de 2013). Recuperado de <http://www.ultimahora.com/santisima-trinidad-del-parana-patrimonio-la-huma>

4.4 CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS: CONSTA DE SIETE PASOS⁵⁶



4.5 FICHA DE INVENTARIOS Y SISTEMAS DE REGISTRO E INFORMACIÓN

Desde el año 2009, se cuenta con una “Ficha de Inscripción Nacional de Patrimonio Cultural Inmaterial”, con base en las recomendaciones del CRESPIAL. Este instrumento supone que las acciones a favor de la identificación de los elementos del PCI son de vital importancia, por lo que puede ser modificada con las gestiones recomendadas por la comunidad o portadores. Esta ficha se encuentra a disposición del público en general.

nidad-unesco-n592938.html.

Jesús de Tavarangue. Patrimonio de la Humanidad (UNESCO) (s.f.). *Observatorio Turístico*. Recuperado de <http://www.observatorionacionaldeturismo.gov.py/index.php/estadisticas/misiones-jesuiticas-guarani/mision-jesuitica-de-jesus-de-tavarangue>.

56 González, R. (2017). Análisis sobre Criterios y Procedimientos. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.



El sistema de información ha tenido muchas variantes. El Sistema Nacional de Información Cultural del Paraguay (SICPY), uno de los más utilizados, ha tomado un paréntesis de sus actividades desde el año 2016, por lo que la página sigue vigente, pero con poca actividad.

La D.E.A.A.P cuenta con una página *fanpage* en Facebook, además de publicar en la página web de la Secretaría Nacional de Cultura diversos trabajos sobre patrimonio cultural inmaterial. El Departamento de Cultura Inmaterial posee en su archivo, los trabajos monográficos sobre cada manifestación declarada, de forma impresa y en digital al alcance del público.⁵⁷

4.6 TRATAMIENTO DEL PCI EN RIESGO

LISTA DEL PCI EN RIESGO MÁS URGENTE

Las Propuestas de Salvaguardia de las siguientes manifestaciones están a cargo del Plan Operativo Anual del año 2018 del Departamento de Cultura Inmaterial de la DEAAP-SNC.

a. Poncho de 60 Listas

Durante el gobierno del Dr. Gaspar Rodríguez de Francia (1814-1840), se distribuyeron los trabajos artesanales a cada pueblo. A partir de ese mandato gubernamental quedó como depositaria del Poncho de 60 Listas (o Para Para'i) la ciudad de Piribebuy del departamento de la Cordillera, ubicada a 64 km de Asunción. Esta prenda fue utilizada como uniforme de los soldados paraguayos en la Guerra contra la Triple Alianza (1864-1870). Incluso pinturas de la época retratan al mismo Mariscal F. Solano con el tradicional poncho. Este tejido tradicional constituye un verdadero símbolo del Paraguay. La confección de dicha vestimenta fue transmitida de generación en generación, realizada totalmente a mano con un telar de cintura. Actualmente se encuentra en peligro de desaparición por falta de interés de los jóvenes en realizarla.⁵⁸

57 González, Rossana., Ficha de Inventarios y sistemas de registro e información. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay, 2017.

58 Cáceres, R. (2007). Historia Diseños y Colores Poncho Para'i: 60 Listas. Asunción-Paraguay: Fondec,

- **Propuesta de salvaguardia**⁵⁹

- Organizar reuniones con los artesanos de la zona, para su declaración y posterior elaboración de un audiovisual, a fin de dar a conocer al público esta técnica que está en serio riesgo de perderse.
- Proyecto de Curso-Taller de confección del Poncho de 60 Listas en la ciudad de Piribebuy para alumnos de colegios y escuelas locales.
- Existe un proyecto de solicitud de asistencia internacional para el 2018, año en el que se trabajará de manera coordinada con portadores e instituciones estatales.
- Otra solicitud consiste en la disminución del importe que abonan los artesanos por la materia prima (hilo, herramientas) a través de una exoneración de impuesto o en su mejor caso, que la materia prima se produzca dentro del país, porque el hilo que usan estos artesanos es importado.

- b. Los Compuestos:**

Es una creación literaria. Denomina a lo que en España se llama “Relato” y en el Paraguay música. No es nombre genérico, sino que se refiere a la literatura en la que se cantan sucesos, tragedias, hechos que conmovieron a la población como mitos, hazañas de personajes para ridiculizar a las autoridades.

- **Propuesta de salvaguardia:**

Se encuentra en trámite de declaración como PCI. No obstante, existen proyectos concluidos sobre publicaciones literarias de los Compuestos y grabación de un CD con músicas hechas por “Los Compuesteros de Carapeguá”, uno de los pocos grupos musicales que se dedican a este género. Dichas grabaciones fueron solventadas en su totalidad por el FONDEC para su rescate y difusión. Se le debe dar mayor impacto en la visualización. Este estilo

pp.14-110.

59 González R. (2017). Propuesta de Salvaguardia. Analizada en el Seminario de PCI, llevado a cabo en Corrientes, Argentina, 2017.



musical es casi desconocido para la gente joven y quedan muy pocos adeptos en este arte.⁶⁰

c. La Banda Peteke Peteke:

Es una agrupación musical profano-religiosa que existe hace más de 200 años, originaria de la ciudad de Yaguarón, ubicada a 48 km de Asunción. Utiliza instrumentos de origen indígena como dos flautas de cañas de Castilla y dos cajas rústicas de madera de cedro y membrada de cuero de ternero o de cabra.⁶¹

Para este caso, se realizó la investigación para la redacción de un documento y se hicieron una serie de entrevistas con los integrantes de la Banda, aunque no se concretaron las visitas por falta de movilidad, insumos y viáticos. Es una de las manifestaciones con mayor riesgo, ya que no existen otros integrantes que sigan esta tradición de música ancestral.

• Propuesta de salvaguardia:

- Organizar una reunión con los portadores para su declaración y posterior elaboración de un audiovisual para dar a conocer al público esta técnica que está en serio riesgo de perderse.
- Contar con un taller destinado a documentar y transmitir las técnicas implementadas para la confección de los instrumentos musicales ancestrales.⁶²

AVANCES Y DIFICULTADES

En los últimos meses, la SNC se ha contactado con altas autoridades de la UNESCO y se ha conseguido traer al Paraguay al Dr. Francisco López, experto mexicano, quien, aparte de realizar un taller, ha propuesto medidas urgentes de salvaguardia que han permitido sensibilizar a distintos actores sobre la

60 Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología. Los Compuestos. Documento Base para elevar a PCI. Recuperado de http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:VIVeZDK7E-GoJ:www.cultura.gov.py/wp-content/uploads/2011/08/Los_Compuestos.doc+&cd=15&hl=es&ct=clnk&gl=py.

61 González Torres, D. (2002). *Folklore del Paraguay*. Asunción- Paraguay: Litocolor S.R.L., p. 188.

62 González, R. (2017). Investigación y análisis sobre La Banda Peteke Peteke. Datos proveídos por el Departamento de Cultura Inmaterial de la D.E.A.A.P. la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay.

situación de la artesanía del Poncho de 60 Listas. Las dificultades por la que atraviesa este tipo de situaciones son las relacionadas con el componente económico, por lo que se busca contar con recursos para la aplicación efectiva de las medidas identificadas.

5. LA SALVAGUARDIA DEL PCI: MÁS ALLÁ DEL ÁMBITO CULTURAL

Como se ha visto a lo largo de este texto, la gestión del PCI en Paraguay se encuentra en este momento en un proceso de consolidación que hace aún prematuro evaluar los vínculos con otras instituciones o marcos de acción para ligar la salvaguardia del PCI a proyecciones intersectoriales o a objetivos macro como los Objetivos de Desarrollo Sostenible. No obstante, sí es posible esbozar algunas recomendaciones en esta dirección:

- Crear redes sociales o de información con participación entre agentes culturales y sociedad civil para la aplicación de políticas públicas que puedan mejorar el impacto socioeconómico.
- Proponer la creación de redes locales y regionales de alianza con las nuevas tecnologías donde la información pueda ser comprendida, beneficiosa para los grupos más vulnerables o con poco acceso a la información para la sensibilización cultural y su desarrollo, vinculando a proyectos de descentralización, buscando el fortalecimiento de las capacidades de los gobiernos departamentales, propiciando y acompañando la creación de unidades de cultura, en conformidad con el Plan Nacional de Cultura, por medio de actividades a favor de la protección del patrimonio cultural inmaterial.⁶³
- Estas acciones precisan ser incluidas en los Objetivos de Desarrollo del Nuevo Milenio, especificando las acciones concretas y los resultados sobre el PCI, y atendiendo que hasta el presente no está siendo incluida esta manera específica entre los demás patrimonios.

⁶³ González, R. (2017). Acciones y proyecciones intersectoriales que permitan vincular la salvaguardia del PCI con otros objetivos macro u ejercicios de planificación.



6. LA SALVAGUARDIA Y SUS POSIBILIDADES DE ACCIÓN

6.1 PROYECTOS O ACCIONES DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A NIVEL LOCAL, PROVINCIAL, NACIONAL, INTERNACIONAL QUE SE HAN IMPLEMENTADO EN EL PAÍS

Hasta la fecha no se cuenta con un Programa o Política Nacional de Salvaguardia, como otros países del CRESPIAL. Se posee en la actualidad registros, catalogaciones y declaraciones y, sin duda, se han realizado grandes avances en la SNC con la creación del Departamento de Cultura Inmaterial, el Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, cuyo objetivo es promover el conocimiento, la sensibilización y comprensión de la Convención del año 2003 y la salvaguardia:

- a. En el año 2017 se realizó un seminario de capacitación conjuntamente con el CRESPIAL, denominado "Seminario subregional: Gestión y Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial" en Corrientes, Argentina, donde funcionarios de la DEAAP fueron capacitados para promover una mejor gestión del PCI. Por falta de recursos no se ha hecho ninguna capacitación a portadores, pero sí un relevamiento de datos e información para la declaración de manifestaciones culturales con la comunidad indígena Ache.
- b. Con la declaración de Patrimonio Cultural Inmaterial de las Comidas Típicas del Paraguay se tuvo un gran impacto en la sociedad civil y, especialmente, en el sector cultural. Por ejemplo, se realizó una gran campaña en los medios de comunicación masivos, además de programas de televisión y radio para su difusión y mejor comprensión de lo que es el PCI.

Ahora bien, el país debe aún hacer importantes esfuerzos entre los que se pueden señalar, en primer lugar, la planificación de un programa nacional de salvaguardia para diferentes actores y regiones. Este debe ser diseñado

y ejecutado con las estrategias globales de la UNESCO, adecuando así las herramientas necesarias para ampliar las posibilidades de su salvaguardia.

Buscar mecanismos de capacitación para el desarrollo sostenible de políticas de salvaguardia en los que el PCI debe de ser uno de los ejes fundamentales para la construcción de un bien común. Progresivamente, el ente rector debe llegar a ser un facilitador de estas políticas públicas para que la inclusión y la diversidad vayan de la mano.

7. HACIA UNA MEJOR IMPLEMENTACIÓN DE LA CONVENCIÓN: BUENAS PRÁCTICAS ASOCIADAS A LA SALVAGUARDIA DEL PCI

En Paraguay, aún se requiere fortalecer la participación de las comunidades según lo establecido en el Capítulo III del Sistema Nacional de Patrimonio de la Ley 5621 de la Secretaría Nacional de Cultura. Un avance hacia este propósito es la creación de una red de facilitadores que incluya a los portadores y/o gestores culturales de la comunidad y de cada región para su empoderamiento en los procesos de salvaguardia. Dicha red deberá tener en cuenta los diferentes instrumentos de planeación como el Plan de descentralización, el Plan Nacional de Cultura y las disposiciones establecidas por el Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial.

En la actualidad, el país cuenta con una serie de instituciones comprometidas con la salvaguardia que podrían sumarse al trabajo de la red de facilitadores:

- **Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA):** tiene por objeto promover el desarrollo de la artesanía nacional, estimular y proteger al artesano, buscar canales de comercialización e incentivar la formación de artesanos, sin



desvirtuar la esencia del artesano. Es parte del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay.

- **Fondo Nacional de Cultura (FONDEC):** tiene por objeto promover y financiar actividades culturales de artistas y artesanos en todo el territorio nacional.
- **Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (DINAPI):** la DINAPI es el ente público y autónomo que diseña, implementa, fomenta y coordina las políticas de propiedad intelectual; promueve la industria creativa, la creación e innovación cultural y tecnológica, propiciando la competitividad del país, y otorga y protege los derechos de propiedad intelectual, ofreciendo seguridad jurídica a sus titulares. Es parte del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay.
- **Gobernaciones y municipalidades:** las gobernaciones tienen el propósito de planificar, diseñar, coordinar, promover y evaluar acciones conducentes al desarrollo sostenible del departamento, en concordancia con la política nacional, generando alianzas estratégicas con instituciones y organizaciones, a fin de llevar adelante iniciativas para ejercer un gobierno departamental con sentido de equidad e igualdad de oportunidades para todos, así como los municipios tienen el propósito de articular el funcionamiento armónico de la ciudad, a través de una gestión innovadora, transparente e inclusiva, en la prestación de servicios a la sociedad y el desarrollo participativo y sustentable del territorio y su gente.
- **Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR):** Es un órgano orientador, promotor, facilitador y regulador del desarrollo del turismo en Paraguay, en beneficio de visitantes y ciudadanía en general.
- **Ministerio de Educación y Ciencias:** La misión fundamental del Ministerio de Educación y Cultura es garantizar una educación de calidad, a fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

- **Ministerio de Relaciones Exteriores:** Tiene la misión de Planificar, coordinar y ejecutar una política exterior orientada a la promoción y defensa de los intereses del Estado y sus nacionales, y del Derecho Internacional.⁶⁴

PROPUESTAS DE PLANIFICACIÓN Y SOSTENIBILIDAD⁶⁵

Actualmente, la Secretaría Nacional de Cultura cuenta con un Plan Operativo Anual (POA) en el que se proponen 4 manifestaciones desde la D.E.A.A.P. y su departamento de Cultura Inmaterial para su identificación, documentación, investigación, preservación, protección y promoción, así como la transmisión a través de la enseñanza (formal e informal). No obstante, no se cuenta con un plan de salvaguardia para estas manifestaciones que permita planificar el desarrollo sostenible de los trabajos a mediano y largo plazo.

En este sentido, aún es importante diseñar mecanismos de sensibilización al PCI y armonizar las acciones de los diferentes actores involucrados en la salvaguardia. Esto podría hacerse, en primer lugar, a través de un Plan General de Salvaguardia que vincule instituciones del SNC y portadores con la perspectiva de definir estrategias de autosostenibilidad y de planificación participativa en los diferentes niveles de la organización político-administrativa.

En segundo lugar, en aras de fortalecer las posibilidades de sostenibilidad de las acciones y proyectos de salvaguardia, es importante trabajar en las capacidades de gestión del PCI en las entidades descentralizadas, además de generar métodos de cooperación nacional e internacional para la gestión del patrimonio cultural inmaterial.

Por último, se requiere buscar apoyo en las empresas privadas, otorgando beneficios tributarios supeditados a la participación en las acciones acordadas en los planes de salvaguardia.

64 Datos proveídos por la SNC (2017).

65 Datos proveídos por el Director Mg. Ramón Rolandi de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología, de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay(2017).



PROPUESTAS CON IMPACTO POSITIVO EN LAS POBLACIONES PORTADORAS

En Paraguay sigue siendo necesario promover el conocimiento, la sensibilización y la comprensión sobre la Convención 2003 de manera que se incluyan dentro de la óptica de la salvaguardia, manifestaciones culturales tradicionales que no tienen aún la valoración necesaria. No obstante, se han hecho avances importantes entre los que se cuentan la creación del Comité Nacional de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay, así como las reuniones que se vienen realizando desde el año 2010 con portadores y comunidades.

Asimismo, se han desarrollado acciones con el fin de capacitar a referentes culturales de comunidades a partir de sus conocimientos tradicionales para ser gestores de sus propias manifestaciones. Este es el caso de las comunidades Kamba Cuá (afrodescendientes) en las que fueron declaradas patrimonio cultural inmaterial seis danzas y un conocimiento culinario. También se han hecho actividades de capacitación con artesanos de filigrana y fabricantes del Poncho de 60 listas.

8. LECCIONES APRENDIDAS⁶⁶

Esta interesante tarea de relevar el patrimonio cultural inmaterial, desde el año 2009, nos ha dejado lecciones enriquecedoras entre las que podemos mencionar:

- **La importancia de contar con instrumentos técnicos para el relevamiento:**

Existen apasionados e interesantes trabajos sobre manifestaciones de la cultura inmaterial. Algunos son manuales generales, otros son estudios que profundizan en un tema particular del PCI, que de hecho tienen su valor como documentación, pero no llegan a identificar o catalogar en forma específica cada manifestación. En los principios de la implementación de la Convención ocurrió lo mismo con la investigación sobre el mundo guaraní. En ese mo-

⁶⁶ González, R. (2017). Lecciones Aprendidas. Sugerencia y análisis con el Mg. Ramón Rolandi de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Secretaría Nacional de Cultura.

mento, se produjeron buenas documentaciones, pero no se contaba con los instrumentos para el catálogo y registro de las manifestaciones estudiadas. En ese aspecto hay un antes y después del apoyo técnico de CRESPIAL, porque a partir de ese momento se elaboró un sistema que se apoya en un instrumento técnico y procedimiento para el relevamiento, siempre de acuerdo a la Convención de 2003.

- **La institucionalidad necesaria para encarar los trabajos a mediano y largo plazo**

En el caso de Paraguay, con los sucesivos cambios políticos, se han dejado de lado departamentos que por años ya venían trabajando en patrimonio cultural inmaterial. Como ocurre en varios países de nuestro continente, las nuevas administraciones suelen desconocer experiencias anteriores y pasar por alto el sentido del organigrama institucional, lo que dificulta pensar en acciones sostenibles de salvaguardia.

- **La necesidad de trabajos coordinados con los portadores, trabajadores culturales de las comunidades**

A través de las orientaciones de CRESPIAL, que ha facilitado procedimientos e instrumentos técnicos para el cumplimiento de la Convención, se han dejado de hacer declaraciones de Patrimonio Cultural Inmaterial sin anuencia, resaltando la necesidad de contar con el aporte teórico-práctico de portadores y trabajadores culturales de la comunidad. Así, hoy podemos afirmar que las declaraciones o leyes tienen un contenido más comunitario que lo meramente político o de interés institucional.

- **No bastan las declaraciones sin salvaguardia efectiva**

La mayoría de las declaraciones, ya sean por ley o resoluciones, en la práctica resultan insuficientes para garantizar la salvaguardia efectiva de las manifestaciones en cuanto se constituyen en insumos para logros institucionales, pero tienen precarios impactos para las comunidades involucradas. Por ejemplo, falta dar un paso hacia proyectos de salvaguardia urgente y otras acciones efectivas con la comunidad para resguardar la vigencia de las ma-



nifestaciones, establecer sistemas de alerta o apoyando a la comunidad o al portador para la sustentabilidad de su patrimonio cultural inmaterial.

9. RECOMENDACIONES EN EL NIVEL NACIONAL Y REGIONAL⁶⁷

A nivel nacional es importante que las instituciones oficiales, según su propio organigrama, respeten los tiempos programados de sus trabajos de corto, mediano y largo plazo. Además, debe concretarse el registro efectivo de las manifestaciones, puesto que hasta ahora se ha llegado a la catalogación. Paraguay precisa, igualmente, hacer un esfuerzo técnico e investigativo para incluir una manifestación del PCI nacional en la Lista Representativa de la Humanidad para lo cual consideramos que la Secretaría Nacional de Cultura deberá dar apoyo efectivo a los portadores y trabajadores del PCI, incluyendo en su presupuesto incentivos por las buenas prácticas culturales y para financiación de planes de salvaguardia urgente.

A nivel regional se recomienda que se dé continuidad a las enriquecedoras experiencias e intercambios promocionados por el CRESPIAL como posibles y flexibles aplicaciones técnicas, como ha sido siempre recomendado en los diferentes encuentros.

A nivel internacional, en la actualidad, el CRESPIAL y otros organismos internacionales podrían proveer a Paraguay de técnicos que instruyan sobre los instrumentos de inscripción y postulación a ser utilizados ante la UNESCO en la categoría de Lista Representativa de la Humanidad.

67 "Recomendaciones". Sugerencia y análisis con el Mg. Ramón Rolandi de la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Secretaría Nacional de Cultura (2017).

BIBLIOGRAFÍA

- Achucarro, V. et al. (2001). Descubriendo lo Intangible. Jornada del MERCOSUR sobre el Patrimonio Intangible.
- Amarilla Caballero, S. (2010). Diagnóstico del Patrimonio Cultural Inmaterial-Paraguay. En CRESPIAL (ed.), *Experiencias y políticas de Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial en América Latina*. Lima: Tarea Asociación Gráfica Educativa.
- Argüello, A. M. (2010). Término de Referencia para el Estado del Arte del Universo Cultural Afro descendiente. Asunción: Secretaría Nacional de Cultura.
- Cáceres, R. (2007). *Historia Diseños y Colores Poncho Para'i: 60 Listas*. Asunción: FONDEC.
- Dirección General de Patrimonio Cultural de la SNC y Otros (2010). *Fiesta Patronal de San Francisco Solano*. Material inédito. Asunción, Paraguay.
- Duarte Cazó, L. (2012). *Consultoría de Investigación sobre Patrimonio Cultural Inmaterial del Paraguay*. Paraguay: Secretaría Nacional de Cultura y el Centro de Investigaciones en Filosofía y Ciencias Humanas (CIF). Recuperado de: http://www.cultura.gov.py/wp-content/uploads/2012/12/Patrimonio-Inmaterial_-Duarte.pdf
- Miró, M. (2005). Aproximación al estado del arte del Patrimonio Cultural Inmaterial en Paraguay. En *Aproximación al estado del arte del PCI en América Latina: Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela*. Cusco: CRESPIAL.
- Telesca, I. (2010). Sitios de la Memoria del Esclavo en el Paraguay. Monografía no publicada que se encuentra en la Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Secretaría Nacional de Cultura.



WEBGRAFÍA

OFICINA DE LA UNESCO EN MÉXICO. Enlace: www.unesco.org/new/es/mexico/work-areas/culture/intangible-heritage/

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA DE PARAGUAY. Enlace: <http://www.cultura.gov.py>

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS. Enlace: www.mec.gov.py/cms_v2/consultas/dependencias?eid=49

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DE PARAGUAY, 1992. Enlace: <http://jme.gov.py/transito/leyes/1992.html>

UNESCO PARAGUAY. Enlace: <http://www.unesco.org/new/es/unesco/worldwide/latin-america-and-the-caribbean/paraguay/>

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA). Enlace: <http://www.artesania.gov.py/>

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN (UNA). Enlace: <http://www.una.py/>

UNIVERSIDAD CATÓLICA NTRA. SRA. DE LA ASUNCIÓN (UCA). Centro de Estudios Antropológicos. Enlace: <http://www.ceaduc.uca.edu.py/>

DIARIO ÚLTIMA HORA DIGITAL. Santísima Trinidad del Paraná, Patrimonio de la Humanidad (Unesco). Enlace: <http://www.ultimahora.com/santisima-trinidad-del-parana-patrimonio-la-humanidad-unesco-n592938.html>

DIRECCIÓN GENERAL DE ESTADÍSTICAS Y CENSO. Censo de Comunidades de los Pueblos Indígenas. Resultados Finales año 2012. Enlace: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/comunidad%20indigena/Censo%20de%20Comunidades%20de%20los%20Pueblos%20Indigenas%20Resultados%20Finales%202012.pdf>

Medio de comunicación digital < OTRAMÉRICA>. Enlace: http://otramerica.com/comunidades/afroparaguayos-condenados-a-no-existir/720#despiece_1

OBSERVATORIO TURÍSTICO. Jesús de Tavarangué. Patrimonio de la Humanidad (UNESCO). Enlace: <http://www.observatorionacionaldeturismo.gov.py/index.php/estadisticas/misiones-jesuiticas-guarani/mision-jesuitica-de-jesus-de-tavarangue>

DIRECCIÓN DE ESTUDIOS, ANTROPOLOGÍA, ARQUEOLOGÍA Y PALEONTOLOGÍA. "Los Compuestos". Documento base para elevar a PCI. Trabajo en formato digital dentro de la web de www.cultura.gob.py Enlace: http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:Vl-VeZDK7EGoJ:www.cultura.gov.py/wp-content/uploads/2011/08/Los_Compuestos.doc+&cd=15&hl=es&ct=clnk&gl=py

AGRADECIMIENTO

A los funcionarios Dirección de Estudios, Antropología, Arqueología y Paleontología de la Secretaría Nacional de Cultura de Paraguay por los datos generosamente brindados.

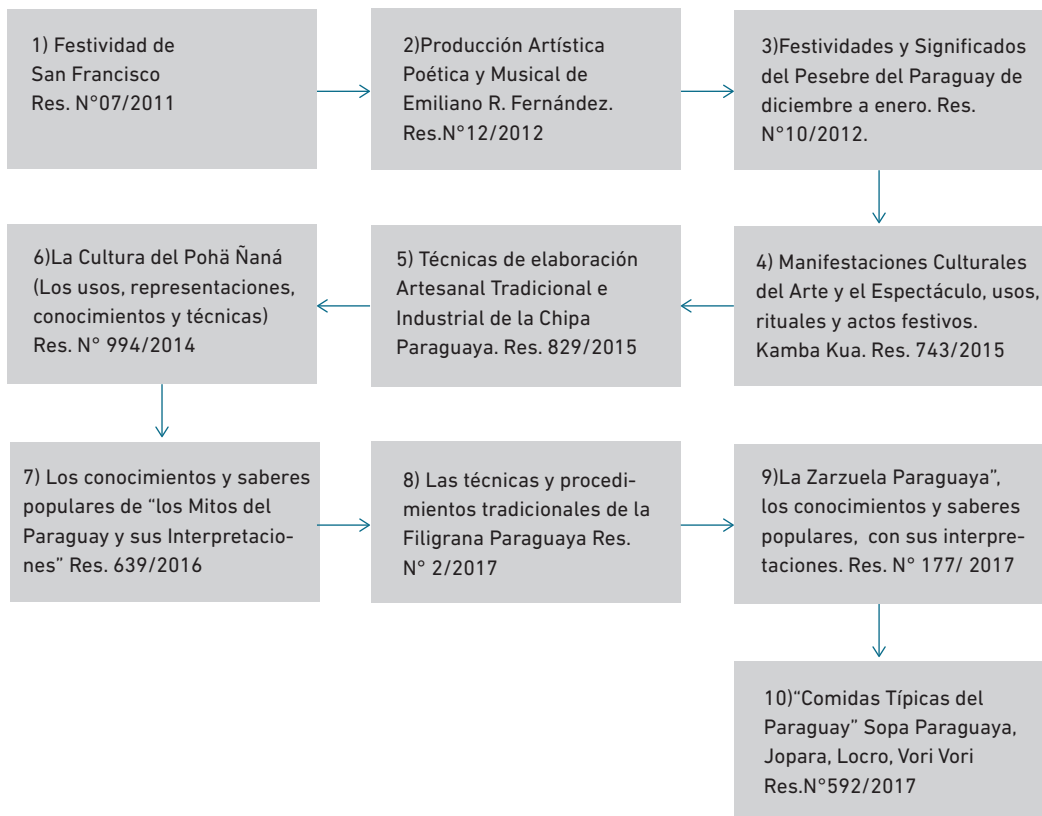


ANEXOS

1) CONVENCIONES RATIFICADAS POR PARAGUAY

- Convención universal sobre derechos de autor, Declaración anexa relativa al artículo XVII y resolución relativa al artículo XI. Ginebra, 6 de septiembre de 1952. Adhesión 11/12/1961
- Protocolo 2 anexo a la Convención universal sobre derechos de autor, relativo a la aplicación de la convención a las obras de ciertas organizaciones internacionales. Ginebra, 6 de septiembre de 1952. Adhesión 11/12/1961
- Convención internacional sobre la protección de los artistas intérpretes o ejecutantes, los productores de fonogramas y los organismos de radiodifusión. Roma, 26 de octubre de 1961. Ratificación 26/11/1969
- Convención para la protección del patrimonio mundial cultural y natural. París, 16 de noviembre de 1972. Ratificación 27/04/1988
- Convención sobre los humedales de importancia internacional, especialmente como hábitat de aves acuáticas. Ramsar, 2 de febrero de 1971.* Ratificación 07/06/1995
- Protocolo a la convención para la protección de bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 14 de mayo de 1954. Adhesión 09/11/2004
- Segundo protocolo de la convención de La Haya de 1954 para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado. La Haya, 26 de marzo de 1999. Adhesión 09/11/2004
- Convención para la salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial. París, 17 de octubre de 2003. Ratificación 14/09/2006
- Convención internacional contra el dopaje en el deporte. París, 19 de octubre de 2005. Ratificación 13/10/2008
- Protocolo 1 anexo a la Convención universal sobre derechos de autor, relativo a la protección de obras de apátridas y refugiados. Ginebra, 6 de septiembre de 1952. Adhesión 11/12/1961
- Protocolo 3 anexo a la Convención universal sobre derechos de autor, relativo a la fecha efectiva de los instrumentos de ratificación, aceptación o adhesión a dicha convención. Ginebra, 6 de septiembre de 1952. Adhesión 11/12/1961
- Convenio para la protección de los productores de fonogramas contra la reproducción no autorizada de sus fonogramas. Ginebra, 29 de octubre de 1971. Adhesión 30/10/1978
- Modificación de los artículos 6 y 7 de la convención sobre los humedales de importancia internacional especialmente con hábitat de aves acuáticas.
- Convención para la protección de los bienes culturales en caso de conflicto armado y reglamento para la aplicación de la convención. La Haya, 14 de mayo de 1954. Adhesión 09/11/2004
- Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales. París, 14 de noviembre de 1970. Ratificación 09/11/2004
- Convención sobre la protección del patrimonio cultural subacuático. París, 2 de noviembre de 2001. Ratificación 07/07/2006
- Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. París, 20 de octubre de 2005. Ratificación 30/10/2007

2) CUADRO DE SÍNTESIS SOBRE MANIFESTACIONES DECLARADAS POR LA SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA.





3) FICHA DE INVENTARIO / REGISTRO



TETĀ
ARANDUPY
SĀMBYHYHA
SECRETARÍA
NACIONAL
DE CULTURA

Ficha de Catalogación del Patrimonio Cultural Inmaterial



1.1. Número de Registro General:	Proveído por la Dirección de Registro del Patrimonio Cultural
1.2. Número de Registro Inventario:	Número de Registro inmediato
1.3. Grupo Patrimonial:	Patrimonio Inmaterial
1.4. Subgrupo:	

2. LOCALIZACIÓN GEOGRAFICA-ADMINISTRATIVA

2.1. País:	
2.2. Departamento:	
2.3. Distrito:	
2.4. Ciudad:	
2.5. Localidad o compañía:	
2.6. Barrio:	
2.7. Dirección:	
2.8. Nombre usado en la región (no oficial):	
2.9. Breve descripción del ámbito geográfico y población de las comunidades concernidas:	
2.10. Georeferencia:	

3. AMBITOS DEL PATRIMONIO INMATERIAL Y ESTADO DEL ELEMENTO

3.1. Dominio del Patrimonio Inmaterial registrado:	a) tradiciones y expresiones orales, incluido el idioma como vehículo del patrimonio cultural inmaterial
	b) artes del espectáculo
	c) usos sociales, rituales y actos festivos
	d) conocimientos y usos relacionados con la naturaleza y el universo
	e) técnicas artesanales tradicionales
	f) otro:

3.2. Nombre del elemento en las comunidades
concernidas:

3.3. Otros nombres del elemento:

3.4. Asociación de elementos materiales:

3.5. Asociación de elementos inmateriales

3.6. Breve descripción del elemento:

3.7. Estado actual:

3.8. Acciones para su salvaguardia:

3.9. Actores involucrados con la manifestación:

3.10. Actores que podrían estar interesados en
formar parte del proyecto:

4. REFERENCIAS DEL MATERIAL FOTOGRÁFICO, DISCOGRÁFICO, AUDIOVISUAL, BIBLIOGRÁFICOS

4.1. Fotografías:

4.2. Cartografía:

4.3. Ubicación Física del Material:

5. INSTITUCIÓN Y/O PERSONA DE CONTACTO

Nombre de la institución:

Nombre de la persona de contacto:

Dirección:

Teléfono:

Fax:

Correo Electrónico:

Ente catalogador:

Colaboradores:

Fecha:

Revisión:

Fecha de registro de datos:

4) TAXONOMÍA PRELIMINAR

I. TRADICIONES Y EXPRESIONES ORALES

I.1	Recitador	a. Versos populares b. Relaciones
I.2	Dichos populares	a. Ñe'enga b. Maravichu c. Cábalas d. Apodos
I.3	Creaciones literarias	a. Poesía b. Leyendas c. Cuentos
I.4	Ñe'emombe'ú	a. Caña nemoñe'e b. Sombrero c. Ka'ayjere

II. USOS SOCIALES, RITUALES Y ACTOS FESTIVOS

II.1	Serenata	
II.2	Bandas	
II.3	Musiqueadas	
II.4	Casamiento Kogua	
II.5	Nombres de personas y lugares	
II.6	Vestimenta	
II.7	Medios de transporte	
II.8	Juegos y entretenimientos	
II.9	Ñembiso jovái	
II.10	Magia	Paje Medicina Tabú
II.11	Rituales indígenas	
II.12	Novenario: Ñembo'e yva	Novena El luto Visita a los muertos
II.13	Oraciones (Mba'ekuaa) - Kurundú	
II.14	Día de Reyes Magos (6 de enero)	Kambakua

II.15	Fiestas Patronales	San Baltazar (6 de enero) San Blás (3 de febrero) San Antonio de Padua (13 de junio) San Juan (24 de junio) San Pedro y San Pablo (29 de junio) San Francisco Solano (24 de julio) Natividad de María (8 de setiembre) Santos Arcángeles, San Miguel, Gabriel y Rafael (29 de setiembre) Día de todos los Santos (1 de noviembre) Día de todos los Fieles Difuntos (2 de noviembre) Virgen de Caacupé (8 de diciembre)
II.16	Navidad del Paraguay	Pesebres Clericó
II.17	Fiestas Patrias	Día de la Independencia (14 y 15 de mayo) Paz del Chaco (12 de junio) Día de la Bandera (14 de junio) Batalla de Boquerón (29 de setiembre)

III. TÉCNICAS Y OFICIOS ARTESANALES

III.1	Alfarería	Utensilios caseros Cántaro
III.2	Orfebrería	Anillo siete ramales Rosario de coral Zarcillo de tres pendientes
III.3	Cestería	Karanday Fibras
III.4	Textiles	Ao poí Ñandutí Encaje yu
III.5	Talabartería	Repujados en cuero Sombreros Camperas Zapatos
III.6	Tallado en madera	Guampas Muebles
III.7	Gastronomía	Comidas típicas (saladas) Postres Bebidas
III.8	Artesanías indígenas	Semillas Textiles Madera
III.9	Instrumentos Musicales	
III.10	Viviendas típicas	Chozas